

Nº EXPEDIENTE: PNSP 2026-01

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE MEDICACIÓN PARA EL ENSAYO CLÍNICO EARLY-GENE, A CONTRATAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA ADJUDICACIÓN

El Presidente del Patronato y de la Comisión Delegada de la Fundación para la investigación biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, en uso de las facultades que ostenta en representación del Órgano de Contratación, y en relación con el expediente: **PNSP 2026-01: SUMINISTRO DE MEDICACIÓN PARA EL ENSAYO CLÍNICO EARLY-GENE, A CONTRATAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA**

Nº. de expediente **PNSP 2026-01**

VISTO

El expediente de contratación de referencia y elaborados los Pliegos que deben regir el mismo,

APRUEBA

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación **PNSP 2026-01: SUMINISTRO DE MEDICACIÓN PARA EL ENSAYO CLÍNICO EARLY-GENE, A CONTRATAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA**

SEGUNDO. – Aprobar la adjudicación mediante Negociado sin publicidad, en aplicación de los artículos 131.2, 146, y 159 de la LCSP (Ley 9/2017).

TERCERO. – Aprobar que la adjudicación se realice con criterio único de precio (100%), evaluable mediante fórmula objetiva, de conformidad con los arts. 145.1, 145.2 y 145.4 LCSP.

CUARTO. – Aprobar el gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto máximo de licitación fijado en 38.706,09-€, IVA incluido (Base imponible: 31.988,50 €, Cuota de IVA: 6.717,59.-€), para un periodo de ejecución de un 1 año a contar desde la fecha de formalización del contrato.

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Fondos propios de la Fundación.

QUINTO. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación.

En Majadahonda, a fecha de firma electrónica.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Presidente del Patronato y de la Comisión Delegada
FIBHUPH